

Sociedad civil en el Magreb: entre democracia y persistencia del autoritarismo

Civil society in the Maghreb. Between democracy and the persistence of authoritarianism

Fecha de recepción: 21 de febrero de 2019

Fecha de aceptación: 08 de enero de 2020

*Carmelo Pérez Beltrán**

RESUMEN

Este trabajo busca determinar el protagonismo de la sociedad civil en el Magreb central a partir de los marcos teóricos que han predominado en los estudios sobre estos países: la transitología y de la persistencia del autoritarismo. A través de metodologías cualitativas y fuentes secundarias, se determina la percepción que ambas tendencias han tenido sobre la relación de la sociedad civil con la transición democrática y/o el fortalecimiento de los regímenes autoritarios del Magreb. Partimos de la hipótesis de que, a pesar de los obstáculos del autoritarismo, el Estado no ha logrado neutralizar a la sociedad civil magrebí sino que, por el contrario, siempre han existido espacios autónomos en donde los ciudadanos se organizan con el fin de contrarrestar las derivas autoritarias de sus gobernantes y de reclamar libertades y cambios democráticos. Concluimos con la idea de que el autoritarismo no implica necesariamente imposibilidad o ausencia de sociedad civil.

PALABRAS CLAVE: Movimientos sociales, Primavera Árabe, revueltas árabes, Argelia, Marruecos, Túnez.

ABSTRACT

This work seeks to determine the role of civil society in the central Maghreb from the theoretical frameworks that have dominated the studies on these countries: transitology and the persistence of authoritarianism. Using qualitative methodologies and secondary sources, it is possible to determine the perception that both tendencies have had on the relationship of civil society with the democratic transition and / or the strengthening of the authoritarian regimes in the Maghreb. We start from the hypothesis that, despite the obstacles of authoritarianism, the State has not been able to neutralize Maghrebi civil society. On the contrary, there have always been autonomous spaces where citizens organize themselves in order to counteract the authoritarian drifts of their rulers and to demand public freedoms and democratic changes. We conclude with the idea that authoritarianism does not necessarily imply the impossibility or the absence of civil society.

KEY WORDS: Social movements, Arab Spring, Arab revolts, Algeria, Morocco, Tunisia.

*Universidad de Granada, España. Correo-e de contacto: carmelop@ugr.es

INTRODUCCIÓN

Poco tiempo después de las grandes revueltas que lograron derrocar al régimen de Zine el Abidine Ben Ali (1987-2011), el prestigioso jurista tunecino Yadh Benachour afirmaba: “la revolución tunecina es, ante todo, la revolución de la sociedad civil tunecina; es, por lo tanto, la sociedad civil tunecina la que constituye el mejor baluarte para la defensa de la revolución tunecina” (Meslah, 2011).

Como toda afirmación categórica, las palabras de Benachour pueden ser discutidas o matizadas pero, en todo caso, nos transmiten una percepción muy extendida entre los agentes sociales y políticos del Magreb: en primer lugar, que la sociedad civil ha tenido un gran protagonismo durante el periodo de revueltas que se iniciaron en Túnez a fines de 2010 y que en muy poco tiempo se extendieron por prácticamente todo el mundo árabe (Dabashi, 2012; Pérez Beltrán, 2012; Szmolka, 2012); en segundo lugar, que la sociedad civil debe seguir cumpliendo un destacado protagonismo en los procesos de cambio que se iniciaron poco después de la denominada “Primavera Árabe”. Sin embargo, han pasado ya más de ocho años desde el estallido de las primeras revueltas, con sus ideales de libertad, justicia y dignidad, y los escenarios políticos no se han caracterizado por una mayor apertura democrática sino, más bien al contrario, por una recomposición del autoritarismo (Argelia, Marruecos) o, peor aún, por la descomposición del Estado (Libia), por incidir solamente en la región magrebí, a excepción del caso tunecino, inmerso aún en un vacilante proceso de transición.

Esta realidad no tiene más remedio que hacernos reflexionar sobre la sociedad civil magrebí y su relación con la democracia y el autoritarismo, objeto del presente trabajo¹ circunscrito al área del Magreb central: Argelia, Marruecos y Túnez. A través de la percepción que los investigadores sociales han tenido sobre la relación de la sociedad civil magrebí con la democracia y el autoritarismo en las últimas décadas, partiremos de la hipótesis de que, a pesar de las cortapisas que supone la urdimbre del autoritarismo, el Estado no ha logrado neutralizar a la sociedad civil magrebí sino que, por el contrario, siempre han existido espacios autónomos entre la familia y el Estado en donde los ciudadanos logran organizarse de diversas maneras, con el fin de contrarrestar las derivas autoritarias de sus gobernantes y de convertirse en voceros de cambios democráticos.

Lo primero que debemos señalar es que “sociedad civil” es un término complejo que implica múltiples matices y delimitaciones conceptuales debido a su naturaleza polisémica y a su carácter poliédrico, de tal manera que a lo largo de la historia se han ido sucediendo diversas definiciones. En este sentido, la investigadora británica Mary Kaldor (2005:19-23) diferencia cinco acepciones principales que, en buena medida, reflejan dicha evolución. Las dos primeras, desarrolladas principalmente por filósofos británicos del siglo XVII, como Thomas Hobbes y John Locke, y por ilustrados escoceses como Adam Ferguson y Adam Smith, mantienen una conceptualización extensa en la que sociedad civil se identifica con sociedad civilizada (no natural) y con sociedad política. En tal estadio, aquella no se diferencia del

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación Proyecto I+D Resiliencia del autoritarismo, choque de islamismos e intensificación del sectarismo en Oriente Medio y el Magreb (CSO2017-86091-P) Dirección General de Investigación Científica y Técnica (España). Investigador principal: Ignacio Álvarez Ossorio (UCM).

Estado, sino de las sociedades no civilizadas o de los imperios absolutistas. A este concepto, los ilustrados escoceses añadieron la idea de sociedad comercial como rasgo consustancial de la sociedad civil, que incluye:

un gobierno (o Estado) limitado, que opera bajo el imperio de la ley; un conjunto de instituciones sociales tales como mercados (u otros órdenes espontáneos extensos) y asociaciones basadas en acuerdos voluntarios entre agentes autónomos, y una esfera pública, en la que estos agentes debaten entre sí, y con el Estado, acerca de asuntos de interés público, y se comprometen en actividades públicas (Pérez Díaz, 2003: 77).

A partir de la tercera versión, denominada activista por Kaldor (2005:21-23), se incide ya en cierta autonomía o limitación de la sociedad civil con respecto a las instituciones estatales, de tal forma que puedan existir “esferas sociales que se defiendan de los intentos de control por parte del Estado” (Rodríguez Mojó, 1997: 22). Se trata, en realidad, de una visión restringida (Pérez Díaz, 2003: 78), que se desarrolla a partir de las ideas expresadas por Hegel en su obra *Principios de la Filosofía del Derecho* (1821), según la cual la sociedad civil es definida a partir de su relación, oposición o fricción con el Estado. Dentro de esta dialéctica, es percibida desde una perspectiva activista y contestataria o, dicho de otro modo, como aquel ámbito en el que los individuos se interrelacionan y se organizan como ciudadanía activa, con el fin de defender sus intereses de forma autónoma al Estado, al sector público de la economía y a la política formal. Paradigmas de esta versión serían los movimientos de oposición de Europa del Este durante los años setenta y ochenta que, como veremos más adelante, sirven también de modelo comparativo para el estudio del Magreb desde la perspectiva de la transitología.

Finalmente, las últimas dos acepciones señaladas por Kaldor son definidas como neoliberal y postmoderna. La primera, desarrollada tras la caída del Muro de Berlín, en 1989, remite al mundo asociativo y de las ONG, sin ánimo de lucro, que tienen un carácter eminentemente asistencial, intervencionista y humanitario. Esta vida asociativa no solamente funciona de forma más o menos autónoma al Estado, sino que llega a convertirse en sustituto de las funciones de protección y bienestar que este debería cumplir pero que no lo hace, debido a las estrategias económicas propias de las sociedades capitalistas contemporáneas. Se trata de una sociedad civil concebida como la encargada de gestionar “las víctimas de las estrategias de la liberalización y privatización en el campo económico” Kaldor (2005: 22). En cuanto a la versión posmoderna, la sociedad civil se identifica con el contexto de la actuación, el pluralismo y la contestación frente a los dictámenes estatales o frente al adversario, bien sea desde la civilidad como desde la incivilidad. Pero lo más característico de esta última tendencia es el surgimiento de duras críticas al propio concepto de sociedad civil por considerarlo eurocéntrico, “producto de una cultura occidental específica que se impone al resto del mundo” (Kaldor (2005: 23) y, en tal sentido, surge la necesidad de adoptar propuestas de redefinición que engloben otras identidades nacionales, culturales o religiosas, tema que retomaremos más adelante.

En resumen, las diferentes propuestas teóricas sobre la sociedad civil inciden en una triple dimensión, a veces íntimamente relacionada (Cohen y Arato, 2000; Edwards, 2004). La primera de ellas hace referencia al ámbito de la mediación o arbitraje entre la sociedad y el Estado, es decir, una especie de contrapoder contestatario o fuerza democrática con capacidad para influir en las políticas. No menos importante es su

capacidad para generar o promocionar valores, opiniones o normas, en definitiva, para señalar o proponer determinadas visiones del mundo u opciones de vida. Y, por último, la sociedad civil se erige como capital social, es decir, como agente intervencionista en diversos sectores a partir de las afinidades o intereses de los ciudadanos (redes, grupos, asociaciones, ONG, etc.), que posiblemente sea su faceta más conocida.

En cuanto al mundo árabe, buena parte de la producción teórica que existe sobre la sociedad civil incide en la primera dimensión señalada, es decir, en la relación/oposición que se establece entre la sociedad civil y el Estado. En este sentido, dos son las principales preocupaciones: en primer lugar, determinar los márgenes fronterizos entre ellos, es decir, sus interacciones y, en segundo lugar, reflexionar sobre la propia viabilidad de una sociedad civil autónoma, en el marco de un Estado autoritario. Son varias las propuestas, pero una de las más interesantes es la que propone Ben Nefissa (2011a: 329), según la cual es precisamente ese límite tan difuso y desdibujado que existe entre la sociedad civil y el Estado el que ha permitido la existencia de una “categoría de acción”, que es como la autora define a la primera (tema que retomaremos más adelante). En este sentido, se parte del convencimiento de que el desarrollo de la sociedad civil, a pesar de las restricciones intrínsecas del Estado autoritario, “prepara el camino para su transición a una democracia liberal” (Pérez Díaz, 2003: 78), al tiempo que fortalece los mercados, el movimiento asociativo y la esfera pública en general.

Otra de las grandes polémicas está relacionada con el carácter musulmán de las sociedades árabes y ahonda sus raíces en el origen del concepto “sociedad civil”; un concepto que, sin lugar a duda, está determinado por la experiencia democrática de los países occidentales. El

problema surge cuando dicho modelo pretende convertirse en patrón universal. El debate sobre la transposición de la “sociedad civil” a los países árabes ha tenido una importante repercusión en las ciencias sociales desde fines del siglo XX, cuando autores como Badie (1992) y Seligman (1992) consideraron que el contexto socio-político que permitió el desarrollo de la sociedad civil en Occidente no se cumplía en el sur del Mediterráneo, donde, proponen, existiría un predominio absoluto de las relaciones verticales, un comunitarismo que anulaba las solidaridades individuales y un amalgama indisoluble entre la política y la religión. Dicha visión suponía, en definitiva, ignorar los múltiples procesos de individualización que han venido experimentando las sociedades árabes, sobre todo en el medio urbano, debido principalmente a una profunda crisis económica, a la búsqueda constante de márgenes de expresión y a las diferentes estrategias de resistencia y de solidaridades (Otayek, 2004).

Aunque desde una óptica opuesta, las propuestas teóricas que surgen desde el pensamiento musulmán contemporáneo rechazan también, en mayor o menor medida, el concepto de sociedad civil en tanto es considerado como una experiencia propia de Occidente, pero exógena a la cultura árabe y vacía de contenido para una sociedad islámica. De esta idea participan pensadores anclados en la tendencia islamista, como el marroquí Abdelsalam Yasin, histórico líder del movimiento ‘Adl wa-l-Ihsan (Justicia y Espiritualidad). Partiendo de un rechazo frontal a la laicidad, el pensamiento de Yasin no se centra en el concepto de Estado o en el de ciudadanía, sino en el de comunidad musulmana (umma) y de creyentes, de tal forma que lo que él realmente propone es el desarrollo integral de la religión musulmana, sus principios jurídicos y sus valores espirituales. En este marco propiamente

musulmán (religioso), sostiene Yasin, no es necesario que los ciudadanos (creyentes) se organicen en movimientos al margen del Estado (sociedad civil), puesto que este, regido por los valores y las instituciones del islam, garantizará por sí mismo la justicia y la igualdad entre todos sus ciudadanos (Pérez Beltrán y Macías Amoretti, 2010: 280-282).

En buena medida, los debates sobre la laicidad han articulado gran parte de las propuestas teóricas sobre la sociedad civil en los países árabes e islámicos. En este sentido, una de las obras que alcanzó mayor repercusión fue *Civil Society and Its Rivals* del antropólogo británico Ernest Gellner (1996), en donde prácticamente negaba la posibilidad de una sociedad civil en los países árabes, debido a dos cuestiones principales: la fortaleza de la cultura musulmana frente a la debilidad del Estado y la férrea resistencia a la laicidad, que él define como la ruptura del trinomio fe-poder-sociedad. Sin embargo, frente a estas argumentaciones alzó la voz un buen número de investigadores árabes, entre los cuales destaca el sociólogo tunecino Abdelkader Zgal (2001), quien considera que dichas ideas están fundamentadas en el esencialismo, en el determinismo cultural y en una concepción errónea de la realidad cotidiana de las personas y colectividades árabes. Enmarcado en la acepción posmoderna de sociedad civil, señalada anteriormente, Zgal afirma que el islam no es el único sistema que ejerce resistencia al proceso de secularización, sino que toda religión tiende a ello y aboga por un concepto más amplio y plural en el que también tenga cabida la especificidad cultural del mundo árabe, que no solo es heredera del pasado “sino también de lo que nosotros mismos decidimos que hemos sido” (Zgal, 2001: 419). En este sentido argumenta que el modelo de Gellner:

transforma a los individuos y a los grupos en autómatas manipulados por valores religiosos, e

impide reconocer y evaluar los verdaderos desafíos de las estrategias de los individuos y los grupos, que no se pueden reducir a meros conflictos entre los valores religiosos (Zgal, 2001:33).

Frente al concepto determinista anteriormente expresado y tomando como referente alguna de las múltiples propuestas de definición de “sociedad civil” (Cohen y Arato, 2000), podríamos afirmar que en la historia reciente de los países árabes existen numerosas experiencias de contrapoder contestatario y reivindicativo, de gestión de conflictos socio-económicos, de actividades propulsoras de desarrollo, de renovación de élites, de instituciones privadas cuya función principal es difundir normas o valores esenciales en los que basa su dominación política e ideológica, o como propone Habermas:

asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia de los ámbitos de la vida privada, la condensa y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública política (Habermas, 1998: 447).

En todo caso, siguiendo a Camau (2002: 214), “el retorno de la sociedad civil se caracteriza por la traducción de la noción, su inscripción en otros léxicos y su asimilación por otros idiomas distintos del euro-americano”, que de nuevo vuelve a incidir en la versión posmoderna del término, señalada anteriormente. Quizás, como señala el estudio coordinado por René Otayek, el debate no debería estar basado tanto “en un enfoque normativo de la sociedad civil -lo que debería ser sociedad civil-, sino intentar restituir la forma en la piensan y se piensan los actores que se reivindican como tales” (Otayek, 2004: 29), es decir, huir de los requisitos del modelo occidental, de difícil anclaje en otro

tipo de sociedades, con el objetivo de estudiar las acciones de los individuos y el significado que dan a sus propuestas teóricas y prácticas.

Como hemos afirmado, el supuesto de que el Estado haya neutralizado por completo a la sociedad civil árabe es, cuanto menos, cuestionable en tanto en cuanto siempre han existido espacios autónomos entre la familia y el Estado que permiten a los ciudadanos organizarse, dar visibilidad a sus problemas y condicionar o interferir en lo público. Sin embargo, también es cierto que, desde el surgimiento del estado árabe moderno, principios democráticos como la oposición crítica, las libertades individuales y colectivas y el pluralismo han sido sistemáticamente ignorados (cuando no perseguidos o reprimidos) por los regímenes autoritarios. En términos generales, podríamos afirmar que el potencial de resistencia de la sociedad civil fue debilitado por los regímenes árabes con el fin de contrarrestar su capacidad democrática de contestación política (Hawthorne, 2004). Es decir, los gobiernos no han conseguido extirpar de raíz las diferentes dimensiones de la sociedad civil, pero sí que han logrado limitar su margen de maniobra y su capacidad para erigirse en un contrapeso decisivo ante un pesado aparato estatal con poderes prácticamente ilimitados. De esta manera, desde los años 60, los regímenes magrebíes desplegaron todo un abanico de estrategias políticas, jurídicas e institucionales para evitar el surgimiento de fuerzas sólidas y resistentes capaces de influir en la opinión pública y en la vida política, de entre las cuales podríamos destacar tres: la injerencia en la creación y funcionamiento de las asociaciones (leyes de asociación), la dependencia mediante la redistribución de las subvenciones económicas y la promoción de asociaciones satélites con fines meramente propagandísticos.

Sociedad civil y transición democrática en el Magreb: la perspectiva transitológica

Durante los años 80 y 90 del pasado siglo, el Magreb inició un proceso de liberalización política (O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1988) o de transición democrática "controlada" (Leveau, 1994) que, junto a una grave crisis económica, tendrá una repercusión directa en el dinamismo de la sociedad civil. Aunque importante, la experiencia tendrá una corta vida, ya que en pocos años se producirá un significativo viraje del régimen político hacia el autoritarismo con el objetivo de seguir controlando los cimientos del poder y la economía.

En el caso de Argelia, la adopción de una nueva Constitución, el 23 de febrero de 1989, puso en marcha el inicio de una importante transición desde el sistema de partido único, el Frente de Liberación Nacional, hacia el multipartidismo. Se trata de una etapa breve pero muy rica en libertades democráticas, que desgraciadamente degenerará, a partir del golpe de Estado de 1992, en una guerra civil que, de nuevo, reconducirá al poder al ejército y sus redes clientelares. En este marco constitucional se adoptó la Ley 89-11 relativa a las asociaciones de carácter político, que permitió legalizar unos 60 partidos políticos, la mayoría de los cuales eran pequeños grupúsculos con escasa capacidad de movilización. La excepción a esta norma será el islamista Frente Islámico de Salvación (FIS), que se convertirá en el principal "partido antisistema", dotado de una relevante capacidad de contestación política y de movilización social (Thieux, 2008). Este proceso de liberalización política vino acompañado también de una legislación, acorde a las circunstancias, que favoreció al movimiento asociativo, como la Ley de asociación del 21 de julio de 1987 (Pérez

Beltrán, 2014a), que estimuló, sobre todo, el desarrollo de asociaciones locales (*dairas*) o departamentales (*wilayas*), ya que solo precisaban de una simple declaración, mientras que las asociaciones de carácter nacional necesitaban la autorización expresa del Ministerio del Interior. De esta forma, como señala Thieux (2009: 131), si en los años 70 el país contaba con unas 2.000 asociaciones, muchas de ellas, asociaciones de padres de alumnos o asociaciones deportivas, dicha cifra aumentó hasta cerca de 60.000 a finales de los años 90; asociaciones, además, con acciones e intereses muy heterogéneos.

Igualmente, en noviembre de 1987 se produjo en Túnez el acceso al poder de Zine El Abidine Ben Ali, poniendo fin al régimen del carismático líder nacionalista Habib Burguiba. Durante sus primeros años de mandato, y antes de apostar por una implacable política de mano dura, Ben Ali mostró interés por implicar a las principales fuerzas políticas del país en el proceso de liberalización política; entre ellas, el Movimiento de la Tendencia Islámica/*An-Nahda*, de ideología islamista, que en 1989 firmó el Pacto nacional que lo avalaba para entrar en el juego político. También en Túnez los cambios liberalizadores vinieron acompañados de reformas legislativas (Pérez Beltrán, 2014b) que estimularon el desarrollo cuantitativo de asociaciones en todo el país, como la Ley Orgánica de asociaciones de 1988, cuya principal novedad consistió en eliminar la autorización previa del Ministerio del Interior y exigir solamente una declaración ante la sede de gobernación.

En cuanto a Marruecos, los cambios políticos más significativos acaecerán en los años 90, cuando se adoptaron dos reformas constitucionales (1992 y 1996) que permitieron una mayor dinamización de la arena política del país, fagocitada hasta el momento por la institución monárquica y condicionada por

una rígida “disciplina unitaria” de las élites (Parejo Fernández, 2018), muy relacionada con el conflicto del Sahara Occidental. Será a partir de este momento cuando aparecerá en la escena política un nuevo bloque de oposición, denominado *al-Kutla al-Dimukratiyya* (Desrues y Moyano, 2000), que se convertirá en la principal fuerza dinamizadora del país. Se inicia así un interesante proceso de cambio o “alternancia” que en 1997 permitió formar un gobierno de coalición, dirigido por uno de los líderes históricos de oposición al régimen, Abderrahman Yussufi. Será este gobierno el que acogerá el advenimiento del nuevo monarca, Muhammed VI, en julio de 1999.

Los procesos de liberalización política anteriormente señalados estimularon marcos teóricos de análisis, centrados sobre todo en estudios cualitativos e históricos (menos en estadísticos), que se enmarcan en la metodología comparativa propia de las ciencias sociales. De esta forma, interaccionando los argumentos teóricos con las evidencias empíricas e indagando en las similitudes y las disimilitudes (Sartori y Morlino, 1994) entre las diferentes unidades geopolíticas del Magreb, se intentaba llegar a una mejor significación de los procesos y de los nuevos escenarios sociales y políticos que se estaban desarrollando en esta región durante aquella época. Es dentro de esta estrategia de investigación donde debemos de ubicar lo que se denomina paradigma de la transitología o la democratización, que incide en:

el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están

garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana (Sermeño, 1996: 376-377).

Diseñado principalmente por O'Donnell, Schmitter y Whitehead (1988), el paradigma de la transitología parte de un rechazo frontal al autoritarismo como forma de gobierno, proponiendo un esquema de fases, desde un proceso inicial de liberalización política, que presupone cierto talante de apertura del régimen y la ampliación de algunos derechos individuales y colectivos (habeas corpus, libertad de movimientos, libertad de palabra, libertad de asociación, libertad de información), siempre bajo supervisión y control institucional, hasta la consolidación final de la democracia, que afecta de forma simultánea a instituciones y ciudadanía. Entre ambas etapas, la transición puede conllevar procesos intermedios de crisis, paralización, suspensión o dubitación. En el caso que nos ocupa, para comprender los cambios experimentados en los países magrebíes, frecuentemente se han tomado como estrategia comparativa algunas experiencias de América Latina y, sobre todo, de Europa del Este, en donde movimientos sociales como Solidarnosc en Polonia o la Carta 77 de la antigua Checoslovaquia lograron minar el carácter autoritario de los regímenes en el poder (Otayek, 2004). Como afirma Cavatorta:

En este marco teórico, los intelectuales y los responsables políticos interpretan los acontecimientos de la región como pasos hacia adelante -pero a veces también hacia atrás- en una línea recta que conduciría inevitablemente al país desde un régimen autoritario hasta el establecimiento de un sistema liberal y democrático (2012: 83-84).

En cuanto a la sociedad civil, la transitología le concede un papel de primer orden, de tal manera que sociedad civil y transición democrática se conciben como elementos indisolubles. En palabras de Camau

(1999: 4), "la transición no es un cumplimiento sino un catalizador de una dinámica social, caracterizada en particular por una resurrección de la sociedad civil". Para la perspectiva transitológica, la sociedad civil no solo es motor de cambios democráticos y propulsora de libertades, sino que se erige como principal actor frente a los regímenes autoritarios, de tal forma que sociedad civil y democracia son considerados como las dos caras de una misma moneda. La sociedad civil sería, por tanto, el principal elemento vertebrador de los valores democráticos durante las etapas de transición desde el autoritarismo a la democracia. Por este motivo, de entre las diferentes dinámicas y expresiones de la sociedad civil magrebí, adquieren un destacado protagonismo las asociaciones de tendencia liberal que luchan por lo que podríamos llamar, de forma general, los derechos humanos, las libertades democráticas y los derechos de las minorías y que, gracias a los procesos de liberalización, lograron acentuar su dimensión política a favor de la cultura democrática en su sentido más amplio. Especialmente tres tendencias son las que adquieren un mayor protagonismo por parte de estudiosos de la transitología en el Magreb durante los años 80 y 90 del siglo XX: las asociaciones de derechos humanos (Feliu, 2004; Karem, 1991), las asociaciones de mujeres (Daoud, 1993) y las asociaciones culturales bereberes (Lauer mann, 2009).

Sociedad civil y autoritarismo en el Magreb: la perspectiva de la persistencia autoritaria

Las dinámicas de apertura democrática que se emprendieron en el Magreb durante las dos últimas décadas del siglo XX tuvieron una vida muy limitada y, al poco tiempo desde su inicio, el sistema político conoció un nuevo viraje hacia un

férreo autoritarismo. De esta forma, en Argelia, los trascendentales cambios institucionales y políticos de los años 80, fruto de la apertura liberalizadora, se vieron bruscamente interrumpidos por el golpe de Estado de enero de 1992. Llevado a cabo por el ejército y sustentado por ciertas plataformas civiles, el golpe de estado tenía dos objetivos principales: en primer lugar, impedir el triunfo electoral del partido islamista (FIS) en las elecciones legislativas, en cuya primera ronda del 26 de diciembre de 1991 había sido el partido más votado; en segundo lugar, reconducir al ejército, principal grupo de poder del país, y a sus grupos afines a los resortes de la política y la economía, como había ocurrido desde prácticamente la independencia del país en 1962. Como afirma Rosa Meneses:

el sistema multipartidista que introdujo la Constitución de 1989 era una simple fachada, porque el régimen solo acepta partidos que renuncien al poder; pueden hacer política, participar en las elecciones, pero deben renunciar a ganar. Cuando los partidos no aceptan este juego, el Estado actúa (Meneses, 2011: 80).

Esto explica, en buena medida, la dinámica violenta en la que se vio sumido el país, ya que no todos los partidos seguirán esta norma consuetudinaria, como es el caso del FIS, y ante ello, el régimen actuará de forma contundente.

Sin llegar a la traumática experiencia que supone una guerra civil, la evolución de Túnez fue bastante parecida a la de su vecino magrebí. También en Túnez el partido islamista An-Nahda, que había logrado entrar en el juego político en 1989, demostró un importante éxito durante los procesos electorales celebrados en aquella época, como ocurrió en las elecciones municipales de 1990, así como su gran poder de convocatoria y capacidad organizativa durante las diversas

manifestaciones de protesta por la Guerra del Golfo (1990-1991). Si a ello añadimos la cruel experiencia que en aquellos momentos se estaba viviendo en Argelia, no es de extrañar que Ben Ali mostrara una hostil desconfianza hacia esta tendencia político-ideológica y que instrumentalizara el “miedo” hacia el islamismo para justificar la ruptura del proceso democrático. Ante tales acontecimientos y como nueva estrategia, Ben Ali optará por una política de mano dura, de tal forma que cualquier tendencia política o movimiento social opuestos al régimen sufrirán la represión de varias formas. No es de extrañar, por tanto, que a mediados de los años 90 algunos organismos internacionales de derechos humanos denunciaran la existencia en Túnez de más de 2 000 prisioneros políticos (Feliu, 1997: 107), la mayoría de ellos islamistas, pero también de otros partidos de la denominada izquierda radical, como el Congreso por la República y el Partido Comunista de los Trabajadores Tunecinos u otros movimientos sociales de diversa tendencia.

En resumen, podemos afirmar que los regímenes árabes pusieron en marcha diferentes mecanismos y estrategias para lograr la monopolización de la arena política y económica, por ejemplo: la ilegalización de los partidos políticos (partidos islamistas, partidos de izquierda, cualquier tendencia crítica), la persecución de la oposición, la manipulación de las elecciones, la injerencia en el sistema judicial, el control de los recursos económicos y la instrumentalización del marco legal. En este sentido, la legislación que más va a interferir en la dinámica de la sociedad civil será, de nuevo, las leyes de asociación, como ocurrió de forma evidente en Túnez con la Ley Orgánica del 2 de abril de 1992 relativa a las asociaciones, que, entre otras cuestiones, estipuló dos medidas bastante perjudiciales (Pérez Beltrán, 2014b): la prohibición de ocupar cargos directivos en partidos políticos y en asociaciones de forma simultánea, y la obligatoriedad de admitir a cualquier persona que solicite ser

miembro de una asociación. Con este instrumento legal en la mano, el régimen de Ben Ali se marcaba un doble objetivo inmediato (Ben Achour, 2011: 301-305): en primer lugar, desarticular a los principales movimientos asociativos de lucha y oposición del país, como eran la Liga Tunecina de Derechos Humanos, el Sindicato de Periodistas Tunecinos o la Asociación de Magistrados, puesto que era bastante usual que su personal directivo ocupara otros puestos similares en partidos políticos. En segundo lugar, introducir dentro de las estructuras de las asociaciones a militantes vinculados al poder, sin la posibilidad de que estas puedan negarse a ello. Es decir, nos encontramos ante un instrumento legal que responde a las estrategias de clientelización y estatización de la sociedad, propias de un sistema autoritario.

Esta realidad palpable no tenía más remedio que poner en entredicho la visión, quizás excesivamente optimista, del paradigma transitológico. En palabras de Thomas Carothers:

Es hora de que la comunidad promotora de la democracia descarte el paradigma de la transición. Analizando la experiencia de muchos países que los activistas de la democracia han etiquetado como 'países en transición', resulta evidente que ya no es apropiado asumir que la mayoría de estos países se encuentran actualmente en una etapa de transición hacia la democracia, ni que los países que se alejan del autoritarismo tienden a seguir un proceso democrático tripartito consistente en apertura, avance y consolidación (Carothers 2002: 17).

Y como nueva propuesta frente a la teoría de la transición, surge con fuerza el denominado paradigma de la "persistencia del autoritarismo" (Hinnebusch, 2006; Myers, 2009), cuyos principales objetivos consistirán en analizar los mecanismos, estrategias y dimensiones de los que se valen los regímenes para mantener un sistema autoritario fuertemente

anclado, a pesar de conservar ciertas apariencias o formas democráticas. En este marco, surgen nuevos conceptos (Parejo, 2010) para definir o delimitar esta realidad compleja, como: autoritarismo robusto, autoritarismo competitivo, autoritarismo semicompetitivo, regímenes híbridos, etc.

En lo referente a la sociedad civil, el paradigma de la persistencia autoritaria suele tener una visión muy diferente a la transitología: si para esta última la sociedad civil era un elemento vertebrador de la democracia en el Magreb, para la primera no solo se muestra ineficaz para influir en las políticas y escapar al control del Estado, sino que ha funcionado más bien como un instrumento al servicio de los regímenes autoritarios, contribuyendo a la despolitización de la sociedad y a la persistencia del autoritarismo (Cavatorta, 2012; El Hachimi, 2011). Es decir, para la perspectiva de la persistencia del autoritarismo, la sociedad civil, en vez de promocionar la calidad democrática en los países árabes, ha servido para reforzar la política autoritaria, reproduciendo incluso, a nivel interno, esos mismos esquemas jerárquicos de autoridad. En cuanto a los movimientos que han demostrado una mayor movilidad sociopolítica durante las décadas anteriores (asociaciones de derechos humanos, movimientos feministas, tendencias bereberes, plataformas de lucha contra la corrupción, etc.), este paradigma de análisis considera que tienen un carácter marginal y minoritario y que, además, están sometidos a un estricto control por parte de las instituciones del Estado. En esta línea de pensamiento, señala Ben Nefissa (2011b) que las organizaciones de la sociedad civil eran una especie de desmembramiento de la administración local con una doble función: por un lado, paliar los déficits socioeconómicos del Estado y, por otro, despolitizar a las instituciones locales, participando, de esta forma, en las estrategias del régimen. En definitiva, se pone en evidencia una sociedad civil demasiado sujeta al Estado o a sus estructuras periféricas, de tal forma

que aquella se convierte en un medio de expresión de funcionarios o de élites locales muy próximas a las instituciones oficiales.

Como hemos afirmado anteriormente, en el marco de la persistencia del autoritarismo (Brumberg, 2003; Diamon, 2002; Bellin, 2004) pierden relevancia las manifestaciones de la sociedad civil cuyo objetivo es la promoción de los derechos humanos, las mujeres, las minorías, la gobernabilidad, la lucha contra el paro o la corrupción, etc., para poner en evidencia una de las principales características que tiene la mayoría de las asociaciones en el Magreb: su actividad eminentemente asistencial, relacionada con el ámbito del desarrollo humano, en su concepción más amplia, a fin de luchar contra la pobreza en sus múltiples manifestaciones. El gran auge de este tipo de asociaciones tiene su origen en la grave crisis económica que azotó a los países del Magreb en los años 80 del siglo XX y en las nefastas consecuencias derivadas de la puesta en marcha de rigurosos programas de ajuste estructural para poder afrontar una deuda externa galopante, como ocurrió en Marruecos de 1983 a 1993, en Argelia de 1986 a 1991 y en Túnez de 1987 a 1991 (Achy y Sekkat, 2007). Además, dicha crisis económica, junto a la precariedad de la población, tuvieron una repercusión directa en el estallido de las denominadas “revueltas del pan” (Marruecos, 1981 y 1984; Túnez, 1984; Argelia, 1988), que alcanzaron una espiral de grandes dimensiones y que fueron duramente reprimidas mediante la intervención del ejército y otras fuerzas de seguridad del Estado. Se trata de fenómenos sociales que se han venido repitiendo de forma periódica en el Magreb hasta la actualidad (Feliu, Mateo e Izquierdo, 2019), aunque con connotaciones diferentes según el marco espacial y temporal.

Pero de forma simultánea, esta grave situación socioeconómica, unida a la reorientación del papel

económico del Estado y al mayor protagonismo del sector privado, van a ser determinantes para explicar el dinamismo del que gozan actualmente en el Magreb las asociaciones de carácter asistencial, cuyo principal objetivo es intervenir en muy diversos sectores sociales (salud, educación, empleo, medio rural, vivienda, infraestructuras, población marginal, pobreza extrema, etc.) que se encuentran relegados de la gestión pública del Estado o cuya intervención por parte de este es limitada o insuficiente. Estaríamos en la esfera de los que Mary Kaldor denomina versión neoliberal de la sociedad civil, que entes hemos mencionado.

Según Guilmain (2014) y El-Hachimi (2011), el carácter eminentemente asistencial y local de la sociedad civil ha favorecido la atomización del activismo y ha dificultado su capacidad de movilización y concienciación política, en la misma línea que mantienen los teóricos de la persistencia del autoritarismo. En buena medida, esta sociedad civil sería el resultado de ciertas políticas de desarrollo que pretenden una implicación directa del tejido asociativo en la lucha contra la pobreza mediante la ejecución de proyectos de desarrollo a nivel local o sectorial, pero sin una base política ni contestataria. Como señala Gandolfi (2013), se trata de una especie de “economía solidaria” consistente en un conjunto de actividades a partir del compromiso de los ciudadanos, pero en estrecha coordinación con el Estado, que se convierte en instrumento de control y de generador de recursos. En este sentido, el ejemplo más significativo sería la creación en Marruecos, en el año 2005, de la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano, que pretende captar los fondos de ayuda al desarrollo, pero implicando como partenariado a las propias organizaciones de la sociedad civil marroquí. Consecuencia directa de esta estrecha colaboración sería la dependencia del Estado, el cual se convierte en su principal proveedor de recursos económicos, pero también la tecnificación y profesionalización

de los actores sociales con el objetivo de ganar en capacitación y eficacia a la hora de lograr mayores fondos (Bono, 2010). No menos importantes son otras consecuencias, como la implantación de un concepto técnico y despolitizado de “desarrollo” y el incremento de asociaciones especializadas en acciones meramente asistenciales. En este sentido, El Hachimi (2011: 17) señala que “solamente un porcentaje irrisorio del 20% de asociaciones se dedican a actividades de connotación política”.

La primavera árabe y el resurgimiento de la sociedad civil

El fracaso absoluto de los proyectos políticos, la ineficacia de las políticas económicas durante décadas y la rigidez de los modelos autoritarios provocaron las famosas revueltas de la denominada “Primavera árabe”, a partir de la autoinmolación del joven Mohammed Buazizi el 17 de diciembre de 2010. Con ellas también resurgirá la sociedad civil como elemento propulsor de cambios democráticos, como señalaba el jurista tunecino Iyad Ben Achour en la cita textual que encabeza este artículo.

Aunque a lo largo de las últimas décadas se habían producido en diversos países árabes bastantes movilizaciones de protesta de mayor o menor calado, lo cierto es que estas revueltas, que se extendieron rápidamente por muchos países árabes del Magreb y de Oriente Medio (Gutiérrez de Terán, 2017; Melián Rodríguez, 2017; Pérez Beltrán, 2012; Szmolka, 2012), no solo han sido mucho más rotundas sino también más eficaces. Como resultado de ello, en algunos casos se lograron importantes cambios de régimen que nadie sospechaba ni a corto ni a largo plazo, como ocurrió en Túnez, Libia o Egipto, por poner algún ejemplo. También es cierto que, tras unos esperanzadores meses iniciales, se pusieron

en marcha diversas estrategias legislativas e institucionales que, en la mayoría de los casos, no implicaron mejoras democráticas o liberalizadoras, sino más bien el inicio de una incierta etapa de cambio político, cuya principal característica sigue siendo el autoritarismo en mayor o menor grado.

Ante el descontento generalizado de la población y el agravamiento de la crisis económica, que antes hemos apuntado, no era de extrañar que la ciudadanía acabara revelándose clamorosamente contra sus gobernantes, reivindicando, entre otras cuestiones, mejoras democráticas, libertades individuales, la cobertura de sus necesidades fundamentales, mayor dignidad y el fin de la corrupción. Por otro lado, una de las peculiaridades más significativas de dichas revueltas es que se trataba de un movimiento civil más horizontal y espontáneo que las acaecidas en época anterior, con un marcado carácter supra-ideológico y supra-religioso, en el sentido de que no existió un partido político ni un movimiento de ningún tipo que las liderara.

Sin embargo, es necesario señalar que estas importantes revueltas de la Primavera Árabe no surgieron por generación espontánea, sino que eran deudas de experiencias previas de movilización y de politización de diversos movimientos de vanguardia, directamente implicados en la lucha contra la corrupción política y económica, las reivindicaciones salariales, la lucha obrera, la igualdad de género, la mejora de la calidad de vida, el reconocimiento de la diversidad cultural, la promoción de los derechos humanos, etc. Es decir, todas esas manifestaciones de la sociedad civil a las que el paradigma de la democratización concedía una importancia capital como vertebradoras de cambios democráticos, pero que fueron relegadas al ostracismo por la mayor parte de los investigadores que podemos ubicar en el marco de la persistencia del autoritarismo.

Otra de las características de la Primavera Árabe fue el gran protagonismo de los jóvenes (Desrués, 2019) que, en buena medida, se convirtieron en los abanderados de las movilizaciones que reclamaban libertades democráticas y dignidad; entre otras cuestiones, porque ellos, junto a las mujeres, son los colectivos sociales que más han sufrido la deriva neoliberal y el deterioro de las condiciones de vida. En este sentido, hay que partir del dato demográfico según el cual los jóvenes menores de 25 años representan más de la mitad de la población árabe, con el agravante de que son ellos los más afectados por el desempleo y la precariedad económica (Achy, 2010). Por ello no es de extrañar que en Túnez, por ejemplo, uno de los actores más dinámicos de la emergente sociedad civil durante las revueltas fuera la Unión de Diplomados en Paro, una asociación que durante la época de Ben Ali no solo no logró la legalización sino que sus militantes fueron injustamente arrestados y encarcelados con el propósito de desmovilizar y quebrar las voluntades de sus bases y de sus simpatizantes (Ketiti, 2013: 152). Relacionado también con los jóvenes, se encuentran las nuevas herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación (redes sociales, blogs, teléfono móvil, canales de TV como al-Yazira,) que en estos países, parcos en libertades, vienen funcionando como espacios de organización, de contestación y de debate. En general, los blogueros y ciberactivistas desempeñaron un destacado papel de denuncia y de oposición a los regímenes autoritarios, logrando no solo un destacado y novedoso activismo virtual, sino también un rápido acceso a la información y una mayor capacidad de coordinación horizontal (Benítez-Eyzaguirre, 2015; El Bour, 2015).

Las revueltas alcanzaron en muy poco tiempo grandes dimensiones y, en cuanto al tema que nos ocupa, de nuevo resurge con fuerza el concepto de sociedad civil íntimamente unido

al cambio democrático, la actuación ciudadana, el pluralismo y la contestación política frente a los dictámenes estatales, incidiendo en buena medida en la versión activista de sociedad civil de Mary Kaldor, de la que hablamos anteriormente. Una sociedad civil que, además, adquiere ciertos matices diferenciadores con respecto a las décadas anteriores; entre éstos: nuevas formas de organización y movilización, el activismo audiovisual, que antes hemos señalado, su expansión a espacios periféricos alejados de los grandes centros urbanos y su implicación directa en la dinámica política

En cuanto a las nuevas formas de organización y movilización, los diferentes sectores sociales que se fueron sumando a las revueltas lo hicieron de manera espontánea, horizontal y creativa, aunque lo más novedoso es que se trataba de movimientos independientes de las estructuras organizativas tradicionales (partidos políticos, ONG's, sindicatos, asociaciones de diversa naturaleza, movimientos islamistas, etc.), superando, de este modo, los condicionantes políticos, culturales, ideológicos o de clase que habían caracterizado las movilizaciones políticas de las décadas anteriores (Desrués, 2012). En este sentido, el Movimiento 20 de Febrero de Marruecos se convirtió en una de las tendencias más reveladoras del Magreb, ya que bajo esta denominación convergían militantes políticos y actores sociales de tendencia ideológica muy heterogénea (desde partidos de izquierdas hasta islamistas, pasando por defensores de derechos humanos, asociaciones feministas, sindicatos, etc.), cuyas principales características eran la juventud de sus miembros y el ciberactivismo como instrumento de organización y de lucha (El Bour, 2015). Además de esto, dicho movimiento se caracterizaba por el mayor protagonismo de las mujeres y por la reivindicación de tres cuestiones principales: en primer lugar, una monarquía

parlamentaria efectiva en la que el rey tenga poderes más limitados; en segundo lugar, una mayor justicia social y dignidad para toda la ciudadanía; finalmente, una lucha más eficaz contra la corrupción política y económica (López García, 2011).

Desde una perspectiva temporal de más de ocho años, podemos afirmar que las revueltas populares del Magreb provocaron la puesta en marcha de ciertos procesos de reformas, estrechamente controlados, pero excepción hecha de Túnez, los resultados alcanzados no se han caracterizado por una mayor apertura democrática sino, más bien al contrario, por una recomposición del autoritarismo (Argelia, Marruecos) o, peor aún, por la descomposición del Estado y la atomización de la sociedad (Libia). También es cierto que este proceso de cambio político no estuvo acompañado de un contexto favorable (Pérez Beltrán y Álvarez Ossorio, 2017: 202-205), debido a la agudización de la crisis económica, la polarización política en torno a los sectores laicos e islamistas y la irrupción de grupos terroristas que perpetraron diversos atentados contra el sector turístico y las instituciones del Estado. Sin lugar a duda, el gran laboratorio del cambio democrático, hoy día, en el Magreb es Túnez. La inusitada movilización social tunecina permitió no sólo derrocar el régimen de Ben Ali, sino poner en marcha un proceso de transición democrática en el que la propia sociedad civil también ha tenido una implicación directa como mediadora y gestora de conflictos políticos y sociales, que, como señalamos anteriormente, es otra de las características de la sociedad civil actual. Un claro ejemplo de ello es el importante papel desempeñado por el denominado “Cuarteto para el Diálogo Nacional” (Unión General de Trabajadores Tunecinos; Unión Tunecina de la Industria, el Comercio y la Artesanía; Liga

Tunecina de Derechos Humanos; y Colegio de Abogados), cuya intervención fue decisiva para salvaguardar este complejo proceso y superar la grave crisis política que supuso el asesinato de los líderes de izquierdas Chokri Belaïd el 6 de febrero de 2013 y Mohamed Brahmi, el 25 de julio de 2013 (Haugbølle *et al.*, 2017). Dicha función a favor de la paz y la consolidación democrática fue reconocida mundialmente con el Premio Nobel de la Paz en el año 2015. Y es que, como hemos insistido en este estudio, una de las características más novedosas que tiene actualmente la sociedad civil magrebí es su implicación directa en la arena política frente a los dictámenes estatales y su pretensión de jugar un papel de mediación y negociación entre los intereses y sensibilidades de la sociedad y el propio Estado.

Lo cierto es que la transición democrática de Túnez, junto a la adopción en septiembre de 2011 de una nueva Ley de Asociación mucho más permisiva que facilita el procedimiento para crear y gestionar asociaciones (Pérez Beltrán, 2014b), han estimulado enormemente el desarrollo y dinamización de las diferentes manifestaciones de la sociedad civil, de tal forma que ya a principios del año 2013 Túnez contaba con 14.966 asociaciones, es decir, una asociación por cada 724 habitantes (Foundation, 2013: 7). Un año y pico después, en octubre de 2014, el número había ascendido a 17.596, es decir, una asociación por cada 622 habitantes (Kefi, 2014). La cifra oficial más reciente, aportada en diciembre de 2019 por el Centro de Información, Estudios y Documentación de las Asociaciones es de 23.073 (Ifeda, 2019). Lo interesante en este sentido es que, junto a las tradicionales organizaciones asistenciales o de ayuda al desarrollo, que siguen teniendo un destacado papel como agentes de lucha contra la pobreza, buena parte de estas nuevas asociaciones tienen un carácter más politizado e imbricado con la ciudadanía y la gobernanza.

En Marruecos y Argelia, aunque también existieron importantes movimientos de protesta, los resultados han sido menos significativos y se materializaron en una serie de concesiones socio-económicas, inmediatas y coyunturales (ligeros aumentos de sueldo de funcionarios y jubilados, bajada de precios de productos de primera necesidad, levantamiento del estado de emergencia en Argelia, cambios jurídicos de diferente calado, etc.), y ciertas reformas políticas y constituciones que se circunscriben en una dinámica de estrategias top down, bajo el estrecho control estatal. Lo más importante, es decir, un verdadero cambio democrático al servicio de la ciudadanía, la justicia social, el desarrollo económico y social equitativos, la cohesión social y las libertades individuales y colectivas, aún queda por alcanzar.

No obstante, como hemos intentado demostrar en este artículo, la persistencia del autoritarismo no implica necesariamente la imposibilidad de que puedan existir entidades autónomas y críticas a los dictámenes estatales o a los adversarios. La politóloga Sarah Ben Néfisa (2011a) es una de las principales estudiosas que ha incidido en este asunto y llega a la conclusión de que es precisamente ese límite tan difuso que existe entre la sociedad civil y el Estado el que ha estimulado el desarrollo de lo que la autora denomina “una categoría de acción”, es decir, una sociedad civil enormemente heterogénea y con valores e intereses igualmente diversos, e incluso encontrados, en la que concurren actores y agentes de naturaleza dispar, desde asociaciones y ONGD's, hasta intelectuales y ciberactivistas, pasando por otras plataformas de acción y reacción como sindicatos, periodistas y movimientos islamistas. En este sentido, resulta significativa actualmente la importante movilidad social de sindicatos autónomos y otros colectivos sociales o culturales relacionados con el ámbito profesional y los

parados, con la particularidad de que ya no se trata solo de acciones centradas en la capital o en las principales ciudades del país, sino que también alcanzan a otras regiones más periféricas o del ámbito rural. En ejemplo significativo de ello son las sonadas protestas de Alhucemas y demás provincias de la zona beréber del Rif (Marruecos), el denominado movimiento Hirak, iniciado en octubre de 2016 y que conoció sus momentos más críticos en el verano de 2017 (Wolf, 2019). Se trata de una revuelta socioeconómica (retraso de la región y elevados índices de paro), política (históricas reivindicaciones autónomas de la región) e identitaria (movimiento cultural amazight-beréber) que, tras la neutralización de sus líderes, parece que se encuentra actualmente en un impasse. Un poco más reciente en el tiempo, la autoinmolación en Túnez del periodista Abderrazak Zorgui, en diciembre de 2018, denunciando las míseras condiciones de vida de las zonas más retrasadas país, ha vuelto a encender la chispa de las revueltas sociales, sobre todo en la región centro oeste, evocando idéntico incidente al que desató la denominada Primavera Árabe ocho años antes. Y en cuanto a Argelia, el país lleva inmerso desde febrero de 2019 en masivas manifestaciones, de carácter semanal, reclamando cambios democráticos de calado y mejoras socioeconómicas de diversa naturaleza, que no han sido sofocadas con la reciente designación de Abdelmadjid Tebboune como presidente de Argelia el 19 de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES

Desde que en los años 80 del pasado siglo la sociedad civil empezara a tomar forma más definida, existe una gran polémica sobre el papel sociopolítico que ha desempeñado en el Magreb central. Grosso modo, dicha

polémica se articula en torno a dos tendencias principales. Por un lado, los que consideran que la sociedad civil es un elemento vertebrador de la democracia, tomando como modelo comparativo los movimientos de oposición de Europa del Este durante los años setenta y ochenta o experiencias similares de América Latina (paradigma de la democratización). Dicha tendencia incide en las manifestaciones de la sociedad civil que, aunque cuantitativamente minoritarias, han demostrado una mayor capacidad de lucha activista a favor de los derechos humanos, la igualdad de género, las minorías bereberes y el buen gobierno, entre otros ámbitos. Por otro lado, los que consideran que la sociedad civil no solo se ha mostrado ineficaz para influir en las políticas, sino que ha funcionado más bien como un instrumento al servicio de los regímenes autoritarios, contribuyendo con su acción meramente asistencial y subsidiaria a la despolitización de la sociedad y al anclaje del autoritarismo (paradigma de la persistencia del autoritarismo). También es cierto que entre ambos paradigmas podemos encontrar todo un abanico de matices.

Como bien afirma Cavatorta (2012), las revueltas del 2011 han venido a cuestionar ambas teorías, ya que si bien es cierto que hubo una enorme movilidad social frente al estado autoritario, no se trató de las típicas organizaciones jerarquizadas, estructuradas y formales que propugna la teoría de la democratización, sino más bien de otros espacios de movilización más horizontales, informales y descentralizados, reales o virtuales, en donde la ciudadanía expresa su compromiso social, político o económico. También este clima de revueltas y cambios puso en duda el pretendido carácter despolitizado, colaborativo y pasivo de la sociedad civil en el que incidía el segundo paradigma señalado, ya que este gran activismo ahondaba sus raíces en

una serie de organizaciones y movimientos que durante las décadas anteriores habían demostrado su capacidad crítica y su compromiso político. De esta forma, junto a asociaciones de carácter asistencial y profesionalizante en el ámbito del desarrollo (versión neoliberal de la sociedad civil), también existía otro tipo de movilidades más críticas y mucho más comprometidas pública y políticamente (versión activista de la sociedad civil), a las que la teoría de la persistencia del autoritarismo no había concedido el suficiente interés. Además, la experiencia ha demostrado que no existe una frontera tan delimitada, como se pretende, entre las organizaciones de desarrollo humanitario y la interiorización de los valores democráticos frente al autoritarismo, en tanto que la lucha contra todo tipo de desigualdades, el igual acceso a los recursos y la justicia social son la base de ambas configuraciones. Debido a todo ello, con las revueltas de la Primavera Árabe empiezan a surgir nuevos conceptos para explicar este fenómeno que se aparta de la sociedad civil tradicional (asociaciones, ONG), como “activismo civil”, “sociedad civil en movimiento” o “ciudadanía activa”. Esto traduce, en definitiva, la necesidad de superar cierta visión reduccionista de la sociedad civil para proponer un nuevo concepto mucho más dinámico, creativo y horizontal, que no solamente involucre a las estructuras organizativas jerarquizadas, sino también a otros espacios de movilización, reales o virtuales, en donde la ciudadanía expresa su compromiso social, político o económico. Tampoco podemos afirmar que se trate de un fenómeno de sustitución sino, más bien, de complementariedad porque buena parte de la sociedad civil institucionalizada en organizaciones formales de muy diverso tipo (asociaciones, sindicatos, uniones, ligas, colegios...) se ha convertido, tras las revueltas, en esa “caja de

resonancia” de los problemas sociales, de la que habla Hebermas, y en voceros de cambios democráticos, no sin tensiones con otros actores de la escena política, institucional y religiosa. Pero también es cierto que las fricciones entre sociedad civil, Estado, comercio y política formal forman parte de su propia idiosincrasia.

Lo cierto es que, en plena era de la globalización, un sistema autoritario, aunque indudablemente suponga una importante cortapisa a la tolerancia, las libertades y el pluralismo, no por ello es incompatible con las mutaciones sociales ni con la posibilidad de lograr espacios de expresión y de opinión, como bien demuestran las nuevas movildades que se están dando hoy día en el Magreb. Es decir, incluso en las nuevas formas de autoritarismo que surgen en el Magreb tras la Primavera Árabe, existen ciertos márgenes autónomos o espacios espontáneos de mediación entre el Estado y la propia sociedad, que indudablemente promocionan diversas dinámicas de crítica contestataria y de cambio sociopolítico. Retomando la hipótesis de partida, la idea que prevalece, por tanto, es que, a pesar de las cortapisas del sistema autoritario, el Estado no ha logrado neutralizar a la sociedad civil magrebí sino que, por el contrario, siempre han existido márgenes o espacios autónomos entre la familia y el Estado en donde los ciudadanos se convierten en abanderados de las necesidades de la población, en agentes de control sobre sus propios gobiernos y en promotores de valores democráticos y civilizadores.

REFERENCIAS

1. Achy Lahcen y Sekkat, Khalid (2007), *L'économie marocaine en questions (1956-2006)*, París, L'Harmattan.
2. Achy, Lahsen (2010), “Substituer des emplois précaires à un chômage élevé. Les défis de l'emploi au Maghreb”, en *Carnegie Papers*, núm. 23, en <http://www.carnegieendowment.org/files/TEXTE2.pdf>, consultado el 1 de febrero de 2019.
3. Badie, Bertrand (1992), *L'État importé. Essai sur l'occidentalisation de l'ordre politique*, París, Fayard.
4. Bellin, Eva (2004), “The Robustness of Authoritarianism in the Middle East: Exceptionalism in Comparative Perspective”, en *Comparative Politics*, vol. 36, núm. 2, New York, City University of New York, pp. 139-157.
5. Ben Achour, Sana (2011), “Société civile en Tunisie: les associations entre captation autoritaire et construction de la citoyenneté”, en Bozzo, Anna y Pierre Luizard (dirs.), *Les sociétés civiles dans le monde musulman*, París, La Découverte, pp. 293-312.
6. Benítez-Eyzaguirre, Lucía (2015), “Videoactivismo en Marruecos. El Movimiento 20 de Febrero”, en *Revista Internacional de Pensamiento Político*, núm. 10, Huelva, Universidad y Fundación Tercer Milenio, pp. 119-134.
7. Ben Nefissa, Sara (2011a), “Les dynamiques sociales et politiques paradoxales de la promotion de la société civile en Égypte”, en Bozzo, Anna y Pierre Luizard (dirs.), *Les sociétés civiles dans le monde musulman*, París, La Découverte, pp. 325-340.
8. Ben Nefissa, Sara (2011b), “Égypte: révolution et société civile en gestation”, en *Revue Humanitaire. Enjeux, Pratiques, Débats*, núm. 29, en <https://journals.openedition.org/humanitaire/932>, consultado el 30 de diciembre de 2018.

9. Bono, Irene (2010), *Le 'phénomène participatif' au Maroc à travers ses styles d'action et ses normes*, Paris, Centre de Recherches Internationales (CERI).
10. Brumberg, Daniel (2003), *Liberalization versus Democracy, Understanding Arab Political Reform*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace.
11. Camau, Michel (1999), "La transitologie à l'épreuve du Moyen-Orient et de l'Afrique du Nord", en *Annuaire de l'Afrique du Nord*, núm. 38, Aix-en-Provence, IREMAM, pp. 3-9.
12. Camau, Michel (2002), "Sociétés civiles 'réelles' et téléologie de la démocratisation", en *Revue Internationale de Politique Comparée*, vol. 9, núm. 2, Louvain-la-Neuve, De Boeck Supérieur, pp. 213-232, DOI 10.3917/ripc.092.0213.
13. Carothers, Thomas (2002), "The End of the Transition Paradigm", en *Journal of Democracy*, núm. 13, Baltimore: Johns Hopkins University Press, pp. 5-21.
14. Cavatorta, Francesco (2012), "Le printemps arabe: le réveil de la société civile. Aperçu général", en *Annuaire IEMed de la Méditerranée*, Barcelona, IEMed, pp. 83-90.
15. Cohen, Jean y Andrew Arato (2000), *Sociedad civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica.
16. Dabashi, Hmid (2012), *The Arab Spring: The end of postcolonialism*, Londres, ZedBooks.
17. Daoud, Zakya (1993), *Féminisme et politique au Maghreb. Soixante ans de lutte*, Paris, Maisonneuve et Larose.
18. Desrues, Thierry y Moyano, Eduardo (2000), "Cambio social y transición política en Marruecos", en *Revista de Estudios Políticos*, núm.109, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 265-284.
19. Desrues, Thierry (2012), "Moroccan Youth and the Forming of a New Generation: Social Change, Collective Action and Political Activism", en *Mediterranean Politics*, vol. 17, núm. 1, Taylor & Francis Online, pp. 23-40, DOI <https://doi.org/10.1080/13629395.2012.655044>
20. Desrues, Thierry (2019), "Political and civic participation of young people in North Africa: behaviours, discourses and opinions", en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, núm. 26, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 1-22, DOI <https://doi.org/10.15366/reim2019.26.001>
21. Diamon, Larry (2002), "Elections without Democracy. Thinking about Hybrid Regimes", *Journal of Democracy*, núm. 13, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
22. Edwards, Michael (2004), *Civil Society*, Londres, Blackwell Publisher.
23. El Bour, Hamida, "La cyber-dissidence en Tunisie avant et après la « révolution » du 14 janvier 2011: le cyberactivism de jeunes blogueurs et l'expression de l'engagement politique", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, núm 19, Madrid. Universidad Autónoma de Madrid, pp. 41-56, DOI <http://dx.doi.org/10.15366/reim2015.19.003>.
24. El Hachimi, Mohamed (2011), *Société civile et démocratisation au Maroc. Le grand malentendu*, Barcelona, IEMed/ EuroMeSCo.
25. Feliu, Laura (2004), *El jardín secreto: los defensores de los derechos humanos en Marruecos*, Madrid, La Catarata.
26. Feliu, Laura; Mateo, Josep Lluís e Izquierdo, Ferrán (2019) (Eds.), *Un siglo de movilización social en Marruecos*, Barcelona, Bellaterra.
27. Foundation for the Future (2013), *Étude sur les organisations de la société civile en Tunisie*. Rapport final, Túnez.

28. Gandolfi, Paola (2013), *La société civile au Maroc: signification et issues des processus de changement sociale et politique*, Florencia, Robert Schuman Centre for Advanced Studies.
29. Gellner, Ernest (1996), *Las condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Barcelona, Paidós.
30. Guilmain, Olivier (2014), *Quelle société civile dans l'espace arabe?*, Paris, Institut des Relations Internationales et Stratégiques.
31. Gutiérrez de Terán, Ignacio (2017), *Las revoluciones árabes: relato de un proceso en desarrollo*, Madrid, Síntesis.
32. Habermas, Jürgen (1998), *Facticidad y validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Trotta.
33. Hawthorne, Amy (2004), *Middle Eastern Democracy. Is Civil Society the Answer?*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace.
34. Haugbølle, Rikke Hostrup *et al.* (2017), Tunisia's 2013 National Dialogue: Political Crisis Management, Berghof Foundation, en http://www.berghof-foundation.org/fileadmin/redaktion/Publications/Other_Resources/NationalDialogue/NDH_Tunisia.pdf, consultado el 10 de enero de 2019.
35. Hinnebusch, Raymond (2006), "Authoritarian persistence, democratization theory and the Middle East: An overview and critique", en *Democratization*, vol. 13, núm. 3, Heidelberg, University of Heidelberg, pp. 373-395, DOI <https://doi.org/10.1080/13510340600579243>.
36. Ifeda (2019), "Tableau Général des Associations au 13 décembre 2019", Túnez, en <http://www.ifeda.org.tn/stats/francais.pdf>, consultado el 26 de diciembre de 2019.
37. Kaldor, Mary (2005), *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, Barcelona, Tusquets Editores.
38. Karem, Mohamed (1991), *La notion des droits de l'homme au Maghreb. Essai sur une nouvelle culture politique*, Aix-Marseille, Université.
39. Kefi, Chiraz (2014), "Tunisie: atouts et limites du cadre légal des associations", GlobalNet, en <http://www.gnet.tn/tempsfort/tunisie-atouts-et-limites-du-cadre-legal-des-associations/id-menu-325.html>, consultado el 15 de diciembre de 2018.
40. Ketiti, Awatef (2013), "La sociedad civil en Túnez después de la caída de Ben Ali", en Álvarez Ossorio, Ignacio *et al.*, *Sociedad civil y transiciones en el Norte de África*, Barcelona, Icaria, pp. 127-188.
41. Lauermann, John (2009), "Amazigh Nationalism in the Maghreb", en *The Geographical Bulletin*, vol. 50, núm. 1, Utah: Gamma Theta Upsilon.
42. Leveau, Rémy (1994), "Les hésitations du pouvoir marocain", en Manière de Voir. *Le Monde Diplomatique*, núm 536, París, pp. 57-59.
43. López García, Bernabé (2011), *Marruecos ante el proceso de cambios en el mundo árabe*, Madrid, Real Instituto el Cano.
44. Melián Rodríguez, Luis (2017), *Primavera Árabe y cambio político en Túnez, Egipto y Jordania*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
45. Meneses, Rosa (2011), "La exclusión del islam político en Argelia. Implicaciones y consecuencias de la inacabada construcción del Estado", en *Afers Internacionals*, núms. 93-94, Barcelona: Centre for International Affairs, pp. 73-88.
46. Meslah, Mohamed Chafik (2011), "Entretien avec Yadh Benachour", en *Politique-Actu.com*, en <http://www.politique-actu.com/dossier/tunisie-manieres-etre-musulmans-nous-souvent-empeches-progresser-aller-avant/295575/>, consultado el 4 de octubre de 2019.
47. Myers, Ralph (2009), *Persistence of Authoritarianism in the Middle East and*

- North Africa Rentierism: a paradigm in distress?*, Múnich, GRIN Verlag.
48. O'Donnell, Guillermo, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead (1988), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Barcelona: Paidós.
 49. Otayek, René (2004), *Les sociétés civiles du Sud. Un état des lieux dans trois pays de la ZS: Cameroun, Ghana, Maroc*, Bordeaux, Institut d'Études Politiques de Bordeaux.
 50. Parejo Fernández, María Angustias (2010), "Liberalización política y redefinición de la oposición: la Kutla y la reforma constitucional en Marruecos (1992-2006)", en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. Sección Árabe-Islam, núm. 59, Granada, Universidad de Granada, pp. 91-114.
 51. Parejo Fernández, María Angustias (2018), "Las elites políticas de la oposición institucional en Marruecos: una polifonía de voces sobre la monarquía", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, núm. 93, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 93-117, DOI <https://doi.org/10.15366/reim2018.25.006>.
 52. Pérez Beltrán, Carmelo y Macías Amoretti, Juan Antonio (2010), "Aproximación al debate en torno al concepto de sociedad civil en el Magreb", *Hesperia. Culturas del Mediterráneo*, núm. 15, Madrid, Fundación José Luis Pardo, Culturas del Mediterráneo.
 53. Pérez Beltrán, Carmelo (2012), "Las revueltas árabes del 2012: factores desencadenantes", en *Espacios Públicos*, año 15, núm. 33, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 35-55.
 54. Pérez Beltrán, Carmelo (2014a), "Reformas jurídicas en Argelia tras la Primavera Árabe: la nueva Ley de asociación de 2012", en *Anaquel de Estudios Árabes*, núm. 25, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, DOI http://dx.doi.org/10.5209/rev_ANQE.2014.v25.43797.
 55. Pérez Beltrán, Carmelo (2014b), "Reformas jurídicas en Túnez tras la revolución: la Ley de asociación de 2011. Estudio y traducción", en *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 30, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 157-178.
 56. Pérez Beltrán, Carmelo y Álvarez Ossorio, Ignacio (2017), "Civil society and social movements", en Inmaculada Szmolka (ed.), *Political change in the Middle East and North Africa after the Arab Spring*, Edinburgh, Edinburgh University Press, pp. 190-209.
 57. Pérez Díaz, Víctor (2003), *La primacía de la sociedad civil. El proceso de formación de la España democrática*, Madrid, Alianza Editorial.
 58. Rodríguez Mojón, Marisa (1997), "¿Qué entendemos por Sociedad Civil?", en *Cuadernos de Estrategia*, núm. 89, Madrid, Instituto Español de Estudios Estratégicos, pp. 17-36.
 59. Sartori, Giovanni y Morlino, Leonardo (eds.) (1994), *La comparación en ciencias sociales*, Madrid, Alianza.
 60. Seligman Adam B. (1992), *The Idea of Civil Society*, Princeton, Princeton University Press.
 61. Sermeño, Ángel (1996), "Tres modelos de transición democrática", en *Realidad*. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, núm. 51, San Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, pp. 369-406.
 62. Szmolka, Inmaculada (2012), "Factores desencadenantes y procesos de cambio político en el mundo árabe", en *Documentos CIDOB Mediterráneo y Oriente Medio*, núm. 19, Barcelona, Centre for International Affairs.
 63. Thieux, Laurance (2008), *Islamismo y democracia en Argelia. Francia y Estados*

- Unidos frente al conflicto*, Madrid, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo.
64. Thieux, Laurance (2009), "Le secteur associatif en Algérie: la difficile émergence d'un espace de contestation politique", en *L'Année du Maghreb*, núm. 5, Aix-en-Provence, IREMAM, en <http://journals.openedition.org/anneemaghreb/545>, consultado el 3 de diciembre de 2018.
 65. Wolf, Anne (2019), "Morocco's Hirak movement and legacies of contention in the Rif", *The Journal of North African Studies*, núm. 24, Taylor & Francis Online, pp. 1-6, DOI <https://doi.org/10.1080/13629387.2018.1538188>
 66. Zgal, Abdelkader (2001), "Crítica de la hipótesis de la incompatibilidad del islam con los valores de la sociedad civil", en *Quaderns de la Mediterrània*, núm 2-3, Barcelona: IEmed, pp. 25-41.

